



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 214 -2016-GGR-GR PUNO

27 ABR 2016
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2363-2016-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA – LLACHÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS – DISTRITOS DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA – LLACHÓN, Código SNIP 95803, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 323-2013-GGR-GR PUNO de fecha 25 de julio del 2013, con un presupuesto total de S/. 24'899,158.71 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 958-2014-GGR-GR PUNO de fecha 27 de octubre del 2014, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS – DISTRITOS DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA – LLACHÓN;

Que, mediante Informe N° 002-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-LAP de fecha 07 de abril del 2016, elevado con Oficio N° 238-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se concluye que la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto es procedente; la modificación se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO. MODIF. 01	MODIFICACIÓN	MODIFI. PPTO. ANALÍTICO N° 02
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	3'361,719.18	1'197,164.37	4'558,883.55
2.6.23.25	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	10'900,132.47	218,331.27	11'118,463.74
2.6.23.26	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	9'372,294.25	-1'360,727.88	8'011,566.37
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	105,000.00	-105,000.00	0.00
2.6.32.11	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10,000.00	-8,800.00	1,200.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	15,350.00	-8,635.00	6,715.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	40,000.00	-10,070.00	29,930.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	210,166.16	14,799.74	224,965.90



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 214 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 ABR 2016.

2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	582,750.00	168,276.86	751,026.86
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	210,988.73	-84,371.44	126,617.29
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	90,757.92	-20,967.92	69,790.00

Que, con Informe N° 118-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y



Estando al Informe N° 002-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-LAP, elevado con Oficio N° 238-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe N° 118-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

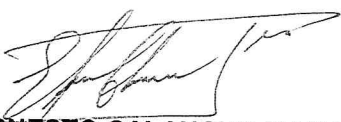
En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS – DISTRITOS DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO I CAPACHICA – LLACHÓN, conforme al Cuadro “DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02” contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL